



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****COLMENAR VIEJO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace constar, para el general conocimiento, que el Pleno municipal, en su sesión celebrada el 29 de julio de 2010, acordó la aprobación provisional de los siguientes expedientes de modificación de crédito que afectan al vigente presupuesto:

- Crédito extraordinario y suplementos de crédito, por un importe de 108.000 euros.
- Transferencias, por importe de 327.261,08 euros.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno municipal.

Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 29 de julio de 2010.—El alcalde, José María de Federico Corral.  
(03/31.088/10)